

Seguridad

## LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 68 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Las 238 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 16 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 52 personas sancionadas

26/12/2023.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 68 denuncias, tanto a establecimientos (16) como a personas (52), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 18 (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 25, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 238 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 68 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 110 actuaciones que se han saldado con 11 denuncias: una a un taxi por trato desconsiderado y diez a VTC por infracciones como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros o propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 16 personas en la última semana. Entre ellas, destacan las ocho registradas por cantar o proferir gritos en la vía pública y las siete por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.). Además, figura una por realizar actividades de carga y descarga de mercancía en horario nocturno cuando afecte a zonas de viviendas. Las denuncias por cantar o proferir gritos en la vía pública fueron en las calles y plazas:

Uncibay (1), Cofradías (1), Félix Sáenz (1), Frailes (3), Marqués del Vado del Maestre (1) y Merced (1).

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 36 denuncias. Entre ellas, destacan las siete contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 21 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también hay cinco por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización y una por incumplimientos como consumo de bebidas alcohólicas por parte de menores, realizar pintadas y ejercer de guía turístico sin exhibir de modo visible el carné habilitante.

Las siete denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Agua (2), Cofradías (2) y Frailes (3).

En cuanto a las 21 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Virgen de las Penas (1), José Denis Belgrano (1), Lazcano (1), Madre de Dios (1), plaza de la Merced (1), Pito (1), Santa Cruz (1), Tomás de Cózar (8), Álamos (3), Cañuelo de San Bernardo (1) y Comedias (2).

Respecto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 121 actuaciones. De entre las 30 inspecciones realizadas, seis establecimientos fueron denunciados, sumando un total de 16 infracciones detectadas por diferentes motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan cinco por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; seis por no tener toda la documentación exigida en regla (permiso de música, hoja de reclamaciones o seguro de responsabilidad civil); una por trascender música al exterior y otra por superar el aforo máximo permitido que dio lugar al cierre del local (más información en <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=169831>). Además, constan otras tres por infracciones relacionadas con la ocupación de la vía pública (sin autorización, sin el preceptivo seguro o producir molestias a vecinos o transeúntes).

Por otro lado, se han realizado 24 seguimientos de decreto y se han realizado 11 notificaciones. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 59 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

## VÍA PÚBLICA

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 25 actas por incumplimientos relacionadas con las



terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en 20 en el Distrito Centro y cinco en el de Bailén-Miraflores.

Las 20 del Distrito Centro se han producido en las calles y plazas: Merced (1), San Juan (1), Compañía (1), Mártires (1), Ollerías (1), Fajardo (1), Granada (2), Beatas (2), Cisneros (1), Cárcer (1), Ángel (3), Císter (1), Denis Belgrano (1), Juan de Padilla (2) y Méndez Núñez (1). En cuanto a Bailén-Miraflores, fueron en Camino de Suárez (2), Martínez de la Rosa (2) y Nuestra Señora de Clarines (1).

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.